



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO :

El Expediente N° 05-97-24661 y su acumulado 05-98-33379 ,en el cual se ordena por Resolución Decanal N° 434/98 la realización de la información sumaria al alumno Francisco Andino, Matrícula N° 8410435-0 al haber rendido y aprobado Derecho Comercial III , con fecha 22-5-97, en condición de alumno regular, cuando a esa fecha ya había perdido tal condición, encuadrando su conducta prima facie en los artículos N° 55, inc. 3°, inc. 3° de la Ordenanza del H.C.S. N° 13/97 ; y

CONSIDERANDO :

Los antecedentes obrantes en estas actuaciones y muy especialmente lo informado por Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba, en su Dictamen N° 22.402 ; (fs. 22)

Que la Comisión de Reglamento y Vigilancia, a fs 23, adhiere en todos sus términos al dictamen del señor abogado instructor ;

Que puesto a votación, el despacho fue aprobado por unanimidad;

Por ello:

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE :

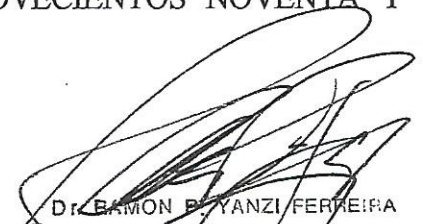
Art. 1°.- Clausurar la información sumaria ordenada por Resolución Decanal N° 434/98 y disponer la instrucción del sumario administrativo al alumno **FRANCISCO ANDINO**, Matrícula N° **8410435-0**, a cuyo fin elévase las presentes actuaciones a la Oficina de Sumarios de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber y elévase al Rectorado sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A CUATRO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.


AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 18/99.